



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA

UNSJ

SAN JUAN,

23 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 03-3282-I/2016 que contiene las actuaciones relativas al concurso cerrado interno convocado por Resolución N° 1119/2017-Decanato, para cubrir con carácter efectivo, UN (01) cargo de Categoría 06, tramo inicial Agrupamiento 3 Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Instituto de Materiales y Suelos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1119/2017-Decanato, se convocó a concurso cerrado interno, no registrando inscripción y por folio 33 de Expediente N° 03-3282-I-2017, el Instituto de Materiales y Suelos declara desierto y solicita un nuevo llamado por medio de **Concurso Cerrado Generales**.

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. del Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1°) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que por Resolución N° 2894/2015/Rectorado, acepta la renuncia definitiva del señor Argentino Francisco BAZÁN, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, del Cargo N° 101151, Categoría 06 – Agrupamiento 03 – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Tramo inicial, quien cumplía funciones en el Instituto de Materiales y Suelos, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

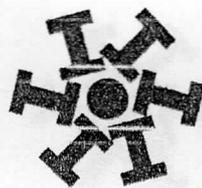
Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1409



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

// 2...

Que el Instituto de Materiales y Suelos, se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad en la unidad Secretaría de Investigación dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/1989-CS.

Que el artículo 4°, inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, la convocatoria del concurso será cerrado interno, **(solo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la Universidad Nacional de San Juan).**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 1119/2017-Decanato.

ARTICULO 2°.- Convocar a **concurso cerrado generales** de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo **UN (01) Cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, Categoría 06 Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales CARGO N° 10115/1** para cumplir funciones en el Instituto de Materiales y Suelos, de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto N° 366/06-PEN y el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto y/o por la Autoridad Nacional competente.

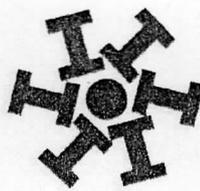
ARTÍCULO 3°.- Funciones específicas del cargo: De acuerdo al Tramo Inicial de Auxiliares de Mantenimiento, Producción, Mantenimiento-Servicios Generales: Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento, Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1409



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
18 años  
UNSJ

// 3...

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el concurso cerrado generales en antecedente y oposición la apertura de las inscripciones **desde el 17 al 21 de setiembre de 2018, hasta las 12 horas, en Mesa de Entrada y Salida de la Facultad de Ingeniería, hasta las 12 horas, en Mesa de Entradas, Salida y Archivo de la Facultad de Ingeniería.**

ARTICULO 5º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles a la fecha de iniciación de periodo de inscripción, de acuerdo a lo establecido en los artículos, 7º) y 11º) de la Ordenanza N° 33-10-CS, y su modificación por la Ordenanza 20/11-CS.

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS. Capítulo III- Artículo 13º), establece que: "**1 El aspirante** debe registrar una antigüedad mínima de (1) año en la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario. **2) Que el cargo** a cubrir sea de igual o superior categoría al que revista en Planta Permanente el aspirante".

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según artículo 5º, Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS se llevará a cabo en el Instituto de Materiales y Suelos el día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 8º.- Notificar fehaciente, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a efectos que designe un Veedor titular y un suplente.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursante deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por el Departamento de Concurso.

ARTÍCULO 10º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°  
erv.

1409

C.P.N. CESAR AUGUSTO AGUIRRE  
Secretario Administrativo y Financiero  
Facultad de Ingeniería

Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

// 4...

### ANEXO

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado Generales.

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ingeniería

**LUGAR QUE PRESTARÁ SERVICIO:** Instituto de Materiales y Suelos.

**CANTIDAD DE CARGOS:** (01) UNO

**CATEGORIA:** 06 – Tramo inicial

**CARÁCTER:** Efectivo

**AGRUPAMIENTO:** 03 Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**HORARIO DE TRABAJO:** 35 horas semanales, equivalente a 7 horas corridas diarias a criterio de la autoridad.

**REMUNERACION Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario categoría (06) SEIS, más los adicionales correspondientes, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto y/o por la Autoridad Nacional competente.

**FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO:** Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento. Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar.

**REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE EXIJAN A LOS POSTULANTES:**

#### REQUISITOS

**Estudios:** Estudios de Nivel Secundario Completos.

**CONDICIONES PARTICULARES** DE ACUERDO AL DECRETO 366/06-PEN – Tipificador – Parte III “MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Tramo Inicial – Categoría 06 “Auxiliares de Mantenimiento, Producción o Servicios generales Depende del Jefe de División o del Jefe de Instituto, efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar.

#### TEMARIO GENERAL

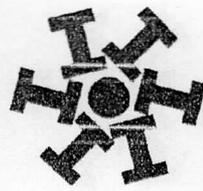
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ley de Riesgo de Trabajo. Ordenanza 9/90, (Licencias para el personal de apoyo universitario).

CORRESPONDE A ANEXO DE RESOLUCIÓN Nº

1409



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre  
de 2018



REFORMA  
UNSJ

// 5.

**TAREAS A DESARROLLAR:**

- Efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de laboratorios, talleres, oficinas administrativas, sanitarios, pasillos, cocinas, vidrios etc.
- Efectuar tareas de mantenimiento y conservación del Instituto, por ejemplo cambiar tubos fluorescentes, focos etc.
- Realizar trámites de compras menores en comercios, realizar trámites en la Facultad, Rectorado y demás dependencias de la Universidad etc. (llevar notas etc).

**NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO**

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

**TITULAR:** Señor Abelino NAVARRO  
**SUPLENTE:** Señor José RÍOS

**En Representación del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.**

**TITULAR:** Señor Mario ESCOBAR  
**SUPLENTE:** Señor Omar SILLERO

**UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado**

**TITULAR:** Señor Ricardo SANNA  
**SUPLENTE:** Señor Ricardo BRIDGE

**LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

**Apertura de Inscripciones: 17 de setiembre de 2018.**

**Cierre de inscripciones: 21 de setiembre de 2018, de 8 a 12 horas inclusive.**

Artículo 8 de la Ordenanza 33/10-CS: dice "el periodo de inscripción será de cinco (5) días hábiles).

**Presentación de Antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo Facultad de Ingeniería.

CORRESPONDE A ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1409



Universidad Nacional de San Juan



Facultad de Ingeniería



10 de octubre de 2018



REFORMA  
UNSJ

// 6...

**LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:** En el Instituto de Materiales y Suelos.

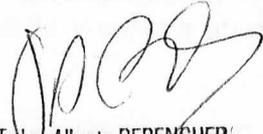
**LUGAR DONDE SE PODRÁN REQUERIR MAYORES DETALLES.**

Los postulantes podrán requerir información en el Departamento de concursos de la Facultad de Ingeniería, Parte Central, 1º Piso, aula N° 18, de 8 a 13 horas o a sus efectos en su correo electrónico [concurso@fi.unsj.edu.ar](mailto:concurso@fi.unsj.edu.ar)

**CORRESPONDE A ANEXO DE RESOLUCIÓN N°**  
erv.

1409

  
C.P.N. CÉSAR AUGUSTO AGUIRRE  
Secretario Administrativo y Financiero  
Facultad de Ingeniería

  
Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - UNSJ